



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 06 DE JUNIO DE 2016

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 012 - 2016

En San Miguel, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Gerente de Asuntos Jurídico y Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°011-2016 de fecha 23 de mayo de 2016, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

No habiendo más publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

2.1 Aprobar la primera adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Cultural Peruano Británica-Británico, autorizando alcalde a suscribir el mismo.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobar la Ordenanza que otorga beneficios tributarios en el Distrito de San Miguel para los contribuyentes que regularicen la presentación de su declaración tributaria del impuesto predial.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3 Otorgar la condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" a los vecinos que hicieron posible la creación del "Parque Las Tradiciones de Ricardo Palma" por sus 50 años de creación y emblema de organización, trabajo y unión.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las dieciséis horas con quince minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA-BRITÁNICO, AUTORIZANDO ALCALDE A SUSCRIBIR EL MISMO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursada por la Asociación Cultural Peruano Británica-Británico, el memorando emitido por Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica y el informe de la Subgerencia de Tránsito y Transporte y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar la primera adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Cultural Peruano Británica-Británico, autorizando alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- APROBAR LA ORDENANZA QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REGULARICEN LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando emitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Ordenanza que otorga beneficios tributarios en el Distrito de San Miguel para los contribuyentes que regularicen la presentación de su declaración tributaria del impuesto predial.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" A LOS VECINOS QUE HICIERON POSIBLE LA CREACIÓN DEL "PARQUE LAS TRADICIONES DE RICARDO PALMA" POR SUS 50 AÑOS DE CREACIÓN Y EMBLEMA DE ORGANIZACIÓN, TRABAJO Y UNIÓN.

No habiendo debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar la condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" a los vecinos que hicieron posible la creación del "Parque Las Tradiciones de Ricardo Palma" por sus 50 años de creación y emblema de organización, trabajo y unión.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Abog. *Hernán Ampuero Sánchez*
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Eduardo Bless Cabrejas
ALCALDE